



Asunto: Contratación mediante procedimiento abierto del contrato de suministro, instalación en régimen de alquiler de elementos decorativos del alumbrado de Navidad del Concello de Ourense 2024-2025

Expediente: 2024020609

Tramite: Valoración sobre 2

ANTECEDENTES:

El día 13 de agosto de 2023 se solicita trámite por parte del servicio de contratación en el que se dice: *“de conformidad co acordado pola mesa de contratación (doc.031 do expediente), remítese expediente para contratar por porcedemento aberto e trámite ordinario a subministración, instalación en réxime de aluguer de elementos decorativos do alumbrado de Nadal do Concello de Ourense 2024-2025”*

Consta en el documento mencionado el siguiente acuerdo: *“ A Mesa acorda solicitar informe para a avaliación das ofertas técnicas ao Xefe do Servizo de Cultura, Participación Cidadá e Xuventude”*

Forman parte del expediente remitido, el documento 003 Memoria Licitación Luces Navidad 2024-2025, 018.1 PCAP y 019 PPT, utilizados de base para dar cumplimiento a los solicitado por la mesa de contratación.

En el apartado numero 13.- del pliego técnico y el artículo 11 del PCAP se establece el contenido mínimo del proyecto que los licitadores deberán presentar, indicándose además en el artículo 11 del PCAP: *“Se excluirá a los licitadores que presenten un proyecto que no se ajuste a las previsiones establecidas en el Artículo indicado. Se valorarán en este proyecto decorativo los elementos descritos en el Artículo 14, que deberán ser tenidos en cuenta por los licitadores en cuanto a su contenido, singularmente las relativas a las cualidades físicas, estéticas y técnicas del proyecto.*

Si el proyecto decorativo incumpliera de manera manifiesta las exigencias establecidas en cuanto a su contenido en el pliego de prescripciones técnicas, podrá acordarse la exclusión del licitador.”

En el artículo 13 del PCAP se establece: *“ Es requisito imprescindible para acceder a la siguiente fase del concurso, de apertura de ofertas económicas, que los licitadores obtengan al menos 30 puntos en la fase de valoración de los criterios no sujetos a fórmula, quedando excluidos del mismo en caso contrario.*

INFORME:

Se procede a la revisión de los documentos técnicos presentados en el sobre número dos por la empresa licitadora Iluminaciones Ximenez S.A., entiendo este técnico que cumplen con lo establecido en los pliegos tanto técnico como administrativo.

MOTIVACIÓN DE LA VALORACIÓN.

1. **Cualidades físicas y estéticas(hasta 40 puntos)**

1.2. Cualidades estéticas

- a) **Propuesta para las farolas:** Iluminaciones Ximenez presenta una decoración adecuada a la ciudad según se desprende de los fotomontajes sobre calles de la ciudad realizados por la empresa, la propuesta es original, en cuanto a que son estructuras nuevas y se integran con el espacio en el que se ubican creando un gran impacto visual a nivel estético y de ~~diseño, como por ejemplo en la calle Bedoya o Plaza Concepción Arenal.~~ Utiliza elementos



propios de las fechas como ángeles, referencias al invierno, bolas de navidad, etc. En base a lo anteriormente expuesto se otorga la máxima puntuación (7 puntos).

- b) **Propuesta para los arcos:** La empresa licitadora presenta una propuesta con gran impacto visual y adecuada a las distintas ubicaciones, Se presentan distintos modelos con una variedad entre calles en lo referente a los colores, siempre tratándose de colores adecuados a la Navidad, Los arcos están formados por elementos típicos de la Navidad como estrellas, campanas, árboles de Navidad, bolas de Navidad, velas, nieve etc.,

Se otorga 5 puntos por considerarse que los arcos presentados para las calle Zurbarán, José Ramón Fernández Ojea y Remedios no tienen una clara temática navideña, si bien presentan un fuerte impacto estético.

- c) **Propuesta para la calle del Paseo:**Presenta un techo de guiraldas con 114 motivos distribuidos a lo largo de este techo. La originalidad de la estructura no viene dada por el techo de luz sino por el conjunto formado con los motivos relacionados con la Navidad colgando de este techo . La solución propuesta se adecúa a la calle peatonal, prescindiendo de apoyos en el suelo que resten superficie a los peatones, especialmente en unas fechas de tanto aforo en la misma al tratarse de la principal calle comercial de la ciudad y también utilizada para otros actos navideños. En base a lo expuesto se otorgan 4 puntos debido a la coincidencia de la solución con la del año pasado, si bien los motivos son distintos y en mayor número.

- d) **Propuesta para la Plaza Mayor y Casa Consistorial:** En el caso de Iluminaciones Ximenez, la iluminación de la casa consistorial está formada por Cortinas y 6 motivos navideños. Revisada la propuesta del año anterior la única diferencia son los 6 motivos navideños.

La iluminación de la Plaza Mayor está formada por hilo luminoso y 20 motivos los soportales de la Plaza Mayor , mientras que en la plaza se coloca con un paraguas simple de hilo luminoso.

Los fotomontajes presentados permiten constatar una buena adecuación a la ciudad, utilizándose además elementos relacionados con la Navidad Debido a la falta de originalidad en la fachada de la Casa Consistorial se otorga una puntuación de 1,5 puntos.

- e) **Propuesta para el árbol navideño:** En el caso de Iluminación Ximenez, S.A. El árbol navideño se adecúa a los requisitos de altura del PCAP y memoria justificativa. Tiene una altura de 35,60 metros y un diámetro de 14 metros, disponiendo de sincronización de elementos con temas musicales con lo genera un espectáculo de luz y sonido, Es obvia la utilización de elementos vinculados con las fiestas ya que el propio árbol en si es uno de los elementos más característicos de las Navidades. De los fotomontajes presentados se desprende una total adecuación del elemento a la ciudad y un elevado impacto visual, si bien la propuesta estética es idéntica a la del año pasado, pudiendo variarse las musicales, por lo que se le otorga en base a lo anterior una puntuación de 3 puntos.

1.2. Continuidad

La oferta de Iluminaciones Ximenez presenta una descripción teórica del diseño y de la continuidad que se pretende alcanzar, diseño de continuidad que se puede comprobar con los motivos propuestos a juicio de este técnico. Se observa una continuidad mediante la propuesta de un diseño uniforme para la ciudad, basada en la abstracción de los elementos propios del invierno, que además guarda una continuidad y una coherencia entre sí por forma y color proporcionando una decoración totalitaria para toda la ciudad.

Se realiza una mezcla de elementos de fantasía, con elementos tradicionales (copos de nieve, lazos, cielos estrellados, bolas, etc.), formas abstractas y geométricas, acompañadas de elementos 3D y con movimiento. Todos los elementos están iluminados principalmente con colores cálidos, creando una ciudad especial para las Navidades.

Documento asinado electrónicamente conforme á Lei 6/2020.

A versión impresa do documento electrónico ten a condición de COPIA.

Verificación do documento mediante código CSV no sitio <http://sede.ourense.gob.es>

CÓDIGO CSV:25YCFLBTRLZ09DUN



Por lo anteriormente expuesto se considera que el diseño tiene continuidad y coherencia en toda la ciudad, existiendo aun así un elevado grado de diversidad si bien se considera que el grado de originalidad es inferior al de otras ediciones al coincidir algunos elementos 3D y la propuesta de árbol de navidad lo que le hace merecedor de 5 puntos.

2. Proyecto.(hasta 10 puntos)

El proyecto presentado cumple los requisitos de los pliegos, siendo objeto de valoración los siguientes apartados:

2.1. Mejor Calidad de las soluciones propuestas: De la información incluida en el documento denominado B2. Proyecto: propuesta descriptiva de los procesos operativos de la instalación y organización del servicio y del documento denominado *Catalogo de Motivos* se deduce una elevada calidad de las soluciones propuestas lo que nos asegura un elevado grado de calidad del montaje final lo que le otorga la máxima puntuación (2 puntos)

2.2. Menor afección al tráfico rodado: No se especifican medidas de reducción del impacto al tráfico viario por lo que se otorga una puntuación de 0 puntos.

2.3. La mejor cualificación y mayor cantidad de los medios humanos propuestos: Una vez revisados los medios humanos asignados y los currículos de los trabajadores de Iluminaciones Ximenez, se considera que lo ofertado merece la máxima puntuación: 2 puntos.

2.4. La mayor calidad y cantidad de los medios materiales propuestos: Iluminaciones Ximenez en el apartado 5 y 6 del proyecto hace una descripción de los medios materiales disponibles y los asignados a la obra, presentando una propuesta de medios óptima, disponiendo la empresa de un elevado número de medios no asignados, pero que cubre de manera suficiente los posibles incidentes que se puedan presentar en los medios asignados. Por todo ello se otorga una puntuación de 2 puntos.

2.5. La menor duración de montaje y desmontaje: En el PCAP y PPT no se hace referencia concreta a un plazo de ejecución, siendo el único condicionante la fecha de funcionamiento de forma automática establecida para el 1 de diciembre de 2024 a las 18:00 horas, fecha de apagado e l 8 de enero de 2025 y fecha tope de desmontaje el 1 de marzo de 2025.

Así mismo se establece como fecha máxima de desmontaje el 1 de marzo de 2025.

Del documento B2. Proyecto: propuesta descriptiva de los procesos operativos de la instalación y organización del servicio y del diagrama de Gantt se extrae la siguiente información:

Finalización del montaje: 22-23 de noviembre, quedando desde el día 23-24 de noviembre para la realización de conexiones y de pruebas.

Comienzo de desmontaje: 9 de enero.

Finalización del desmontaje: 30 de enero.

Esto nos garantiza el cumplimiento de la fecha de encendido del alumbrado (1 de diciembre) y una reducción del plazo de desmontaje de 1 mes, evitando así su coincidencia con la celebración del Carnaval .

Se otorga la puntuación máxima de 2 puntos por la reducción en el plazo de desmontaje.

Se resume a continuación las puntuaciones otorgadas:

B1) CUALIDADES FÍSICAS Y ESTÉTICAS (HASTA 40 PUNTOS)	PUNTUACIÓN Iluminaciones Ximenez
1 CUALIDADES ESTÉTICAS (HASTA 30 PUNTOS)	
Puntos a la propuesta para las farolas (cualidad estética)	7





Concello de
OURENSE
Artes e Festexos

Se Valora: originalidad, impacto visual, adecuación a la ciudad y utilización de elementos especialmente vinculados a las fiestas navideñas	
Puntos a la propuesta para los arcos (calidad estética)	5
Se Valora: originalidad, impacto visual, adecuación a la ciudad y utilización de elementos especialmente vinculados a las fiestas navideñas	
puntos para la propuesta para la calle del Paseo	4
Se Valora: originalidad, impacto visual, adecuación a la ciudad y utilización de elementos especialmente vinculados a las fiestas navideñas	
puntos para la propuesta para la Plaza Mayor y Casa Consistorial	1,5
Se Valora: originalidad, impacto visual, adecuación a la ciudad y utilización de elementos especialmente vinculados a las fiestas navideñas	
puntos para la propuesta para el Árbol Navideño	3
Se Valora: originalidad, impacto visual, adecuación a la ciudad y utilización de elementos especialmente vinculados a las fiestas navideñas	
2. CONTINUIDAD (Hasta 10 puntos)	5
TOTAL PUNTUACIÓN CUALIDADES ESTÉTICAS Y FÍSICAS	25,5
B2. PROYECTO (HASTA 10 PUNTOS)	
puntos mejor calidad de las soluciones propuestas	2
puntos menor afección tráfico rodado	0
puntos mejor cualificación y mayor cantidad de los medios humanos	2
puntos mayor calidad y cantidad de los medios materiales propuestos	2
puntos menor duración de los procesos de montaje y desmontaje	2
TOTAL PUNTUACIÓN PROYECTO	8

Las ofertas analizadas obtienen una puntuación total para los criterios sujetos a juicio de valor de:
Iluminaciones Ximenez: 33,5 puntos.

Ourense, a fecha de la firma digital.

El responsable del contrato.

Ismael Méndez Outeiriño

